



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION



N° 002
APC.bo0.
12.01.2016

DECRETO ALCALDICIO N° 0032

LITUECHE, 12 de Enero del 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que como una manera de poder entregar una mejor atención a los usuarios que ingresan en vehículos a la Playa de Puertecillo, se ha dispuesto el cobro de un derecho a cada persona para hacer uso del estacionamiento Público en los Lotes 1 y D.

Que, la Municipalidad de Litueche, mediante Comodato Notarial firmado con fecha 5 de Junio del 2015, entre Administradora Puertecillo SPA, Rut. N° 66.438.061-4 y la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut. N° 69.091.100-0, dónde se establece que este Municipio dispondrá de la administración y el cobro de estacionamiento.

Que, la Municipalidad de Litueche, tomará las medidas necesarias para prestar un buen servicio a los usuarios que concurran a este sector, vale decir, contar con Personal Idóneo, Infraestructura adecuada entre otros.

El Acuerdo N° 23/2015, en Sesión N° 85 del Honorable Concejo Municipal

El Convenio de Comodato de fecha, 5 de Junio del 2015, suscrito entre la Administradora Punta Puertecillo SPA y la Ilustre Municipalidad de Litueche

El acuerdo No 144 de la sesión Extraordinaria No. 16 del 30 de Diciembre de 2015 en la cual se aprobaron las modificaciones incorporadas a la Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

El Decreto Alcaldicio N° 1858 de fecha 31 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre las modificaciones incorporadas a la Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

La Ordenanza Municipal de cobro de Derechos, Permisos y Concesiones, se encuentra publicada en la Página Web. www.litueche.cl

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015.

DECRETO :

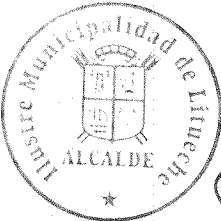
AUTORIZASE, el cobro de Estacionamiento Público Lotes 1 y D, de la Administradora Punta Puertecillo SPA en el sector de Puertecillo perteneciente a la comuna de Litueche, administrada por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a contar del 21 de Enero y hasta el 15 de Marzo del 2016 y los montos serán los establecidos en la Ordenanza Municipal.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, Administración Municipal, Secretaría Municipal, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

RAE.LUS.RPV.APC.bo.

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Archivo